



INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Denominación del Título:	Máster Universitario en Realidad Extendida
Número de Expediente (RUCT):	3500694
Universidad solicitante:	Universidad de A Coruña
Universidad/es participante/s:	Universidad de Vigo, Universidad de A Coruña
Centro:	Escuela de Ingeniería de Telecomunicación, Escuela Politécnica de Ingeniería de Ferrol
Rama de conocimiento:	Ingeniería y Arquitectura
Ámbito de conocimiento:	Ingeniería informática y de sistemas
Nº de créditos:	90
Especialidades:	Especialidad en Técnico avanzado en Realidad Extendida, Especialidad en Diseñador de experiencias en Realidad Extendida
Modalidades de impartición:	Semipresencial

Conforme a lo establecido en el artículo 26 del RD 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de la calidad, y lo establecido en el artículo 13 del Decreto 222/2011, de 2 de diciembre de la Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, por el que se regulan las enseñanzas universitarias oficiales en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Galicia, la ACSUG ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al título oficial arriba citado, de acuerdo con el protocolo de evaluación para la verificación de títulos oficiales elaborado por la Red Española de Agencias de Calidad Universitaria.

La evaluación del plan de estudios se ha realizado por la **Comisión de Evaluación de la Rama de Ingeniería y Arquitectura**, formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la ACSUG.

Dicha comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el mencionado protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales.

De acuerdo con el procedimiento, se emite un informe de evaluación **FAVORABLE**, considerando que:

VALORACIÓN

La propuesta de título oficial cumple con los requisitos de evaluación establecidos en el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

Asimismo, se establecen las siguientes recomendaciones para su consideración durante el proceso de seguimiento del título y posteriores evaluaciones del mismo.

RECOMENDACIONES:

6. RECURSOS PARA EL APRENDIZAJE: MATERIALES E INFRAESTRUCTURAS, PRÁCTICAS Y SERVICIOS

Se indica en la memoria que el equipamiento específico necesario para la impartición del título en ambas universidades ha sido mayormente adquirido y que el resto ya está comprometido por cada universidad, siempre con el objetivo claro de disponer de su totalidad previamente al inicio de las clases. En cualquier caso, este aspecto será objeto de especial revisión en el seguimiento del título.

Santiago de Compostela 30 de mayo de 2025

Director ACSUG



José Eduardo López Pereira